



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 2022-00348-00
Decisión: Agrega Diligencia de Notificación Personal y
Requiere.

Se arrima al expediente prueba de haber realizado la citación para la diligencia de notificación personal al demandado CARLOS ANDRES MEJÍA ESTRADA, con la constancia de la empresa de correos “el destinatario reside o labora en la dirección indicada”.

Por lo anterior, se insta a la parte actora con el fin de que, adelante la notificación por aviso al demandado CARLOS ANDRES MEJÍA ESTRADA, de conformidad con el art. 292 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA.